

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.760.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.760. Sobre las tarifas del viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril. Afluyente b) en conjunto con el servicio base V-1.760.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—2.154-A.

6119 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre

de 1974 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Beniganim, por las obras de «restablecimiento del tránsito entre los puntos kilométricos 75,9 al 76,4 y 76,4 al 76,95 de la C. C. 322, de Ayora a Gandía, por Játiva», que son los que seguidamente se relacionan, publicar, reglamentariamente, esta Resolución y notificarla, individualmente, a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia a 12 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe.—2.396-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela	Interesado	Domicilio	Lindero	Superficie expropiable — m ²
1	D. Vicente Benavent Santandreu	San José, 31. Cuatretonda	N., carretera C. C. 332; S., resto finca; E., Miguel Santandreu, y O., Felicidad Boluda	1.772
2	D. Miguel Santandreu	Játiva, 4. Beniganim	N., carretera C. C. 332; S., resto finca; E., camino, y O., Vicente Benavent	316
3	D. Pascual Vaya Benavent ...	San Vicente, 18. Beniganim	N., resto finca y Ramón Benavent; S., carretera C. C. 332; E., camino, y O., carretera y el mismo	2.492
4	D. Juan Benavent Bellver ...	Cervantes, 8. Cuatretonda	N., el mismo; S., carretera C. C. 322; E., y O., camino	2.298
5	D. Pascual Vaya Benavent ...	San Vicente, 18. Beniganim	N., el mismo; S., carretera C. C. 322 y Pascual Vaya; E., Ramón Benavent, y O., herederos de Antonio Vaya ...	754
6	D. Ramón Venavent Part	Mártires, 5. Beniganim	N., resto finca; S., Pascual Vaya; E., Juan Benavent, y O., Pascual Vaya	606
7	D. Juan Benavent Bellver ...	Cervantes, 8. Cuatretonda	N. y S., el mismo; E., camino, y O., Ramón Benavent	1.284
8	Herederos de don Antonio Vaya Estarelles	San José, 26. Beniganim	N. y E., el mismo; S., Pascual Vaya, y O., carretera C. C. 322	442
9	Herederos de don Antonio Vaya Estarelles	San José, 26. Beniganim	N., José María Tudela Pastor; S., el mismo y carretera; E., el mismo, y O., carretera	706
10	D. José María Tudela Pastor.	Almas, 77. Beniganim	N. y E., el mismo; S., herederos de don Antonio Vaya, y O., carretera C. C. 332	740
11	D. José Oltra Bañuls	Calvo Sotelo, 12. Cuatretonda ...	N., S. y O., el mismo; E., carretera C. C. 322	810
12	D. José Oltra Bañuls	Calvo Sotelo, 12. Cuatretonda ...	N. y O., carretera C. C. 322; S. y E., el mismo	1.098
13	D. Miguel Tudela Esparza ...	Maestro Serrano, 16. Beniganim.	N. y E., el mismo; S., carretera C. C. 322, y O., Vicente Santana	146
14	D. Vicente Santana Pellicer.	Cuatretonda, 14. Beniganim	N. y O., el mismo; S., carretera C. C. 322, y E., Miguel Tudela Esparza ...	730
15	D. Vicente Santana Pellicer.	Cuatretonda, 14. Beniganim	N. y O., el mismo; S. y E., carretera C. C. 322	712

6120 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por estar incluido el proyecto de la obra «Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos (zona regable del embalse del Porma)», término municipal de Vegas del Condado (León), en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40, faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 17 de abril del corriente

año 1975, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Vegas del Condado al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 17 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.535-E.

RELACION QUE SE CITA

Polígono	Número de parcela	Pago	Propietario	Cultivador	Superficie a expropiar — Areas	Clase	Cultivo	Residencia
2	406	Las Panizas	Pedro García González	—	12,80	Pastizal	—	Vegas del Condado.
2	405	Las Panizas	Herederos de Diego González.	Miguel González	10,20	Pastizal	—	Vegas del Condado.
2	404	Las Panizas	Benigno Jalón Martínez	—	16,50	Prado regadío	—	Vegas del Condado.
2	403	Las Panizas	Soledad Verduras	—	12,80	Prado regadío	—	Vegas del Condado.
2	414	Las Panizas	Ignacio Zotes	—	2,30	Viña	—	Vegas del Condado.
2	413	Las Panizas	Herederos de Tomás González Viejo	—	16,00	Viña	—	Vegas del Condado.
2	1	Camino Real	Empresa Bordas	José Luis Jiménez Vargas.	4,90	Prado seco	—	Sevilla.
2	2	Camino Real	Herederos de Berisario Tomé.	—	1,53	Labor seco	—	León.
2	3	Camino Real	Vicenta Robles	—	1,70	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	4	Camino Real	David Robles González	—	1,58	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	5	Camino Real	Félix Robles González	—	1,43	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	6	Camino Real	José Campos	—	1,82	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	7	Camino Real	Berardo Otero Martínez	—	1,30	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	8	Camino Real	Onofre Nicolás Martínez	—	4,25	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	9	Camino Real	Urbano García y Félix Robles González	—	5,20	Labor seco	Avena	Villanueva del Condado.
2	10	Camino Real	Herederos de Julián Martínez	—	2,21	Labor seco	—	León.
2	11	Camino Real	Aniceto Ferreras	—	1,53	Labor seco	—	Barrio de Ntra. Señora.
2	12	Camino Real	Anita Llamazares	—	1,36	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	13	Camino Real	Restituto González Llamazares	—	3,74	Labor seco	—	León.
2	14	Camino Real	Alvaro Jalón	—	2,89	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	15	Camino Real	Lucinio Llamazares	—	6,29	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	16	Camino Real	Pedro García González	—	3,91	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	17	Camino Real	Adonis Fernández	—	3,06	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	18	Camino Real	Miguel González	—	3,06	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	19	Camino Real	Aladino Robles Nicolás	—	1,44	Labor seco	—	León.
2	20	Camino Real	Cesáreo Viejo	—	1,06	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	21	Camino Real	Lucinio Llamazares	—	1,26	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	22	Camino Real	Laurencio Ruiz	—	1,26	Labor seco	—	León.
2	23	Camino Real	Adamín Alonso	—	1,98	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	24	Camino Real	Amabilio Campos	—	1,26	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	25	Camino Real	Ovidio Robles	—	1,44	Viña	—	Villanueva del Condado.
2	26	Camino Real	Herederos de Saturnino Diez.	—	3,06	Viña	—	Castro del Condado.
2	27	Camino Real	Herederos de Juan González.	Leandro González	3,06	Labor seco	Avena	León.
2	28	Camino Real	Aristides Liébana García	—	1,08	Labor seco	—	Villanueva del Condado.
2	29	Camino Real	Rafael Otero Jalón	—	0,90	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	30	Camino Real	Berardo Otero Martínez	—	1,44	Labor seco	—	Vegas del Condado.
2	31	Camino Real	Román Diez	—	2,16	Labor seco	—	León.